

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», la entidad depositaria (D0008).

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 24 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de abril de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

9608 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza el cambio de entidad depositaria del Fondo BCH Ahorro 1, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 1, Fondo de Pensiones (F0012), siendo su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de Fondos de Pensiones (G0083), y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», la entidad depositaria (D0008).

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 22 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de abril de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

9609 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza el cambio de la entidad depositaria del Fondo Hispano Pensión 1, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de enero de 1990, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondo de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Hispano Pensión 1, Fondo de Pensiones (F0166), siendo su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de Fondos de Pensiones (G0083), y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», la entidad depositaria (D0008).

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 24 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de abril de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

9610 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza el cambio de entidad depositaria del Fondo BCH Ahorro 5, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 5, Fondo de Pensiones (F0041), siendo su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de Fondos de Pensiones (G0083), y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», la entidad depositaria (D0008).

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 22 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de abril de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

9611 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza el cambio de entidad depositaria del Fondo BCH Ahorro 12, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 18 de abril de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 12, Fondo de Pensiones (F0197), siendo su entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de Fondos de Pensiones (G0083), y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», la entidad depositaria (D0008).

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 24 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de abril de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

9612 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza el cambio de entidad depositaria del Fondo BCH Ahorro 10, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 11 de febrero de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 10, Fondo de Pensiones (F0457), concurriendo como entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de Fondos de Pensiones (G0083), y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008), como entidad depositaria.

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 23 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de abril de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

9613 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a «BCH Ahorro 6, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 11 de enero de 1999 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «BCH 6 Ahorro 6, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0083) como gestora y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008) como depositaria, se constituyó en fecha de 1 de febrero de 1999 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «BCH Ahorro 6, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 12 de abril de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

9614 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza el cambio de entidad depositaria del Fondo Central Hispano Ahorro 3, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 11 de enero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Central Hispano Ahorro 3, Fondo de Pensiones (F0164), concurriendo como entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de Fondos de Pensiones (G0083), y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008), como entidad depositaria.

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 24 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 12 de abril de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

9615 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza el cambio de entidad depositaria del Fondo Central Hispano Ahorro 4, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 15 de enero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 4, Fondo de Pensiones (F0168), concurriendo como entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de Fondos de Pensiones (G0083), y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008), como entidad depositaria.

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 23 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 12 de abril de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

9616 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 1 de mayo de 1999.*

SORTEO ESPECIAL «XACOBEO 1999»

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 1 de mayo, a las diecisiete horas, en la localidad de Santiago de Compostela (A Coruña) y constará de diez series de 100.000

billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas (60,10 euros) el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas (6,01 euros), distribuyéndose 651.000.000 de pesetas (3.912.588,80 euros) en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 490.000.000 de pesetas (2.944.959,31 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	490.000.000
	490.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros) (una extracción de cinco cifras)	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (1.502,53 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras)	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (300,51 euros) (quince extracciones de tres cifras)	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (120,20 euros) (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas (7.091,94 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.360.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	100.000.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas (60,10 euros) cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	100.000.000
35.841	651.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 20.000 pesetas (120,20 euros), que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 50.000 pesetas (300,51 euros), que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los